

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

184) CONTROL DE POLVO EN ZANJA (CON AGUA)

DESCRIPCIÓN:

Este trabajo consistirá en la aplicación, según las órdenes de la Fiscalización, de un paliativo para controlar el polvo que se produzca, como consecuencia de la construcción de la obra o del tráfico público que transita por el proyecto y los desvíos.

ESPECIFICACIÓN:

El control de polvo podrá hacerse mediante el empleo de agua, los lugares tratados y la frecuencia de aplicación deberán ser aprobados por la Fiscalización.

El agua será distribuida de modo uniforme por carros cisternas equipados con un sistema de rociadores a presión o por distribuidores de asfalto a presión, a opción del contratista.

El equipo empleado deberá contar con la aprobación de la Fiscalización. La tasa de aplicación será entre los 0.90 y los 3.5 litros por metro cuadrado, conforme indique la Fiscalización.

Unidad: m3 (Metro Cúbico)

Medición y Forma de Pago

Los costos para contrarrestar la contaminación por polvo serán medidos y pagados de acuerdo a lo estipulado en la tabla de cantidades y precios.

185) BASURERO ECOLOGICO 3 COMPARTIMENTOS

DESCRIPCIÓN:

Estación ecológica de reciclaje de basura, conformada por una estructura de acero inoxidable pulido y 3 tachos plásticos de polipropileno en colores adecuados.

ESPECIFICACIÓN:

- Medidas: 112 cm de alto x 90 cm de largo x 41 cm de ancho
- Panel para señalética o publicidad: de 15cm x 80cm
- 3 contenedores de polipropileno con capacidad de 53 litros cada uno; colores a elegir: Verde, Azul, Rojo, Negro, Gris
- Estructura: en tubo de acero inoxidable mate de 1,2 mm.

El Contratista mantendrá todas las áreas de trabajo y campamentos en condiciones de impecable limpieza e higiene. Los desechos sólidos domésticos deberán ser almacenados en recipientes limpios provistos de tapa y deberán ser evacuados al menos 3 veces por semana.

Desechos de maquinaria y otros que por sus dimensiones o tipo no sean aceptados por el servicio público, serán transportados por el contratista hasta un vertedero aprobado por EMAPA. Igual tratamiento recibirá los desechos de las instalaciones de combustible y mantenimiento.

Al terminarse la obra o a solicitud de la Fiscalización, el contratista deberá realizar la limpieza de todos los sitios contaminados por las operaciones de abastecimiento de combustible, mantenimiento y otras.

El Contratista garantizará que el transporte de desechos se hará de manera tal que éstos, ni líquidos que provengan de ellos contaminen el medio durante el trayecto.

Fiscalización instrumentará las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones sobre el manejo de desechos. De detectarse incumplimiento, según la gravedad la Fiscalización podrá proceder a contratar los servicios defectuosos con terceros a costo del contratista, retener planillas pendientes o suspender los trabajos en las partes afectadas de la obra.



Unidad: unidad (u)

Medición y Forma de Pago

Los costos por el Basurero Ecológico 3 Compartimentos, serán medidos y pagados de acuerdo a lo estipulado en la tabla de cantidades y precios.

186) BATERIA SANITARIAS PROVISIONALES INCLUYE DESALOJO

DESCRIPCIÓN:

Para uso del personal en obra se proveerá una caseta o batería sanitaria provisional.

ESPECIFICACIÓN:

El Contratista está en la responsabilidad de realizar aseo y mantenimiento periódico de dichas baterías, además deberá dotarse de jabón y papel higiénico a este lugar.

- La caseta tendrá un área de 1.20 de ancho por cada lado, con una altura de 2,10 m.

Los frentes de obra donde trabajen cuadrillas de 5 trabajadores o más, deberán estar provistos de instalaciones para disposición de excretas. Estas instalaciones podrán ser transportables.

De ser necesaria la construcción de una fosa séptica o pozo ciego, el Contratista solicitará a la Fiscalización la aprobación correspondiente. Luego de ser usada, la fosa o pozo deberá ser rellenada, y las condiciones originales del sitio restituidas.

El arrojo de desechos sólidos al suelo está prohibido, los desechos orgánicos podrán ser enterrados en un mini relleno sanitario, pero los desechos no orgánicos deberán ser manejados como se indica en la especificación respectiva (4.15). Es recomendable, por lo tanto, que el Contratista tome medidas para reducir al máximo la generación de desechos, sobre todo inorgánica y contaminante.



Medición y Forma de Pago

Los costos por la BATERIA SANITARIAS PROVISIONALES INCLUYE DESALOJO, serán medidos y pagados de acuerdo a lo estipulado en la tabla de cantidades y precios.

**187) SEÑALETICA PROHIBITIVA, INFORMATIVA Y PREVENTIVA ROTULO PREVENTIVO
0.60X0.60 REFLECTIVO VERTICAL**

DEFINICIÓN:

Es indispensable que conjuntamente con el inicio de la obra, el Contratista suministre e instale el letrero informativo y las señales preventivas verticales de la Obra a ejecutarse.

ESPECIFICACIÓN:

El letrero será de tol recubierto con pintura anticorrosiva y esmalte de colores, asegurado a un marco metálico, el mismo que será construido en taller y se sujetará a las especificaciones de trabajos en metal y pintura existentes para el efecto, y a entera satisfacción de fiscalización.

La leyenda, y logotipos del Letrero informativo será designado por la entidad contratante.

La valla de señalización preventiva será del tipo PANAFLEX REFLECTIVA, y las dimensiones mínimas de cada señalización será 0,60 m x 0,60 m.

Ubicación del Letrero y la Señalización Preventiva

Deberá ser colocado en un lugar visible y que no interfiera al tránsito vehicular ni peatonal.

Los elementos de sujeción deben ser aprobados por fiscalización, de tal manera que los efectos de la naturaleza no lo alteren.

Durante la construcción, el contratista deberá proveer todas las medidas y precauciones necesarias para la circulación de equipos, maquinaria y vehículos en la zona del proyecto, para lo cual dispondrá una señalización adecuada, diurna y nocturna, esta última en caso de requerirse, se sujetará a las normas vigentes (de seguridad industrial, de tránsito).

Adicionalmente respetará todas las normas de seguridad del personal existente en el país.

El contratista tendrá a su cargo los planes y programas del desvío del tránsito, la señalización de áreas de trabajo, la construcción y conservación de pasos peatonales temporales, la señalización e iluminación en los sitios indicados por Fiscalización.

En ningún caso se interpondrá un vehículo a manera de aviso.

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y del público que directa o indirectamente puede afectarse por la ejecución de las mismas.

El contratista debe cumplir con las regulaciones del IESS (seguridad industrial) para las labores relativas a la construcción, dotando a todo el personal de los elementos de seguridad acordes con las actividades que realiza (guantes, Impermeables, cascos, orejeras, etc.). Deberá preocuparse que sus proveedores o eventuales subcontratistas cumplan esta disposición con sus trabajadores.



EMPRESA PÚBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO

Para trabajos nocturnos, se suministrará iluminación suficiente y se limitará los niveles de ruido a los permisibles para no afectar el bienestar de la comunidad. No se permitirán actividades de construcción que produzcan ruido de niveles superiores a 45 dB(A) en el horario de 20 horas a 6 horas y sectores residenciales, excepto en casos de fuerza mayor y aprobado por Fiscalización y comunicado a los vecinos.

Unidad: unidad (u)

Medición y Forma de Pago

Los costos por la 187) SEÑALETICA PROHIBITIVA, INFORMATIVA Y PREVENTIVA ROTULO PREVENTIVO 0.60X0.60 REFLECTIVO VERTICAL, serán medidos y pagados de acuerdo a lo estipulado en la tabla de cantidades y precios.

Elaborado por:

Revisado y Aprobado por:

ING. JULIO CÉSAR TIPAN JINDE
**JEFE DE PLANIFICACIÓN
DE PROYECTOS (e)**

ING. IVÁN RODRIGO LOZANO
**DIRECTOR GESTIÓN DE PROYECTOS
E INFRAESTRUCTURA (e)**